III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN JUSTO

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	238.542,57
	A.1) Operaciones corrientes	187.827,60
1	Gastos de personal	59.252,60
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	102.000,00
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	25.575,00
	A.2) Operaciones de capital	50.714,97
6	Inversiones reales	39.714,97
7	Transferencias de capital	11.000,00
	B) Operaciones financieras	1.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	1.000,00
	Total gastos	239.542,57

Estado de ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	238.542,57
	A.1) Operaciones corrientes	199.542,57
1	Impuestos directos	52.124,30
2	Impuestos indirectos	17.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.944,75
4	Transferencias corrientes	99.473,52
	A.2) Operaciones de capital	9.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	9.000,00

R-201801101



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 39 - MIÉRCOLES 4 DE ABRIL DE 2018

Pág. 72

Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	1.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	1.000,00
	Total ingresos	239.542,57

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

A) Personal funcionario:

- 1. Denominación de la Plaza: Secretaría-Intervención.
- Habilitación de carácter estatal.
- Número de puestos: 1.
- Grupo: A1.
- Situación actual: Ocupada.
- Agrupada con los Ayuntamientos de Trefacio y Robleda Cervantes.

B) Personal laboral:

- 1. Denominación: Administrativa.
- Número de puestos: 1.
- Situación Actual: Ocupada
- 2. Denominación: Personal de limpieza.
- Número de Puestos: 1.
- Situación actual: Ocupada.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Adminístrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el art.170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Justo, 28 de febrero de 2018.-La Alcaldesa.